

Acuerdo de 13 de febrero. reconociendo una deuda.

EL GOBIERNO.

En vista de las diligencias en que la señora Ana Bustamante ha comprobado, que era dueña de una casa grande de teja, sita en el barrio de Jalteva de Granada, la cual fué incendiada por los filibusteros en el año de 1856; que aunque dejó pasar los términos legales para reclamar el importe de esta pérdida. el Congreso le ha concedido la gracia de ser oída, i que el valor de la casa incendiada es el de quinientos pesos sencillos igual á \$ 400 fuertes: Con presencia de la lei de 4 de setiembre de 1858; i en uso de sus facultades,

ACUERDA:

1.º Reconócese como deuda de la República, á favor de la señora Ana Bustamante, la cantidad de \$ 400 que la Tesorería general pagará en vales de 2ª

2º Comuníquese—Managua, febrero 13 de 1868.—
Guzman.

